
	<b>ACTA DE APROBACION DE LA GARANTÍA ÚNICA</b>	<b>VERSION</b>	<b>3</b>
	<b>PROCESO: GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	<b>FECHA</b>	<b>10/10/2019</b>
	<b>SUBPROCESO: GESTION JURIDICA</b>	<b>CODIGO</b>	<b>FO-GDJ-03</b>

CONTRATO No.	300.11.03.006-2026
FECHA DE SUSCRIPCION	2 de junio de 2026
OBJETO	<b>ADQUISICION DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES Y ELEMENTOS DE MEDICIÓN REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA DE LA PISCINA SEMI OLÍMPICA BÁRBARA MUÑOZ, A CARGO DEL IMBERTY</b>
VALOR	<b>CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$46.498.198)</b>
PLAZO	5 al 14 de junio de 2026
CONTRATISTA	<b>FERRO AGRO DEL PACIFICO S.A.S. identificada con NIT No. 9 0 0 6 2 9 2 3 4 – 2 Representante legal LUZ ESTELLA RESTREPO CORREA identificada con cedula de ciudadanía No. 31479952 de Yumbo</b>
SUPERVISOR	SANDRA TOVAR – Subgerente Administrativa y Financiera - IMBERTY
GARANTÍAS	Seguros del Estado 45-46-101037769 Seguros del Estado 45-54-101003503

Que, de acuerdo con la obligación legal estipulada en la cláusula de garantías del mencionado contrato, el contratista ha presentado en la fecha la garantía única exigida, para su correspondiente aprobación, previa la ejecución del Contrato.

Que la garantía contenida en las pólizas 45-46-101037769 y 45-54-101003503 emitidas por Seguros del Estado incluye los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
<b>Cumplimiento del contrato</b>	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, incluidas sus adiciones	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
<b>Calidad de los bienes suministrados</b>	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, incluidas sus adiciones	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más
<b>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</b>	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, incluidas sus adiciones	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
<b>Responsabilidad civil extracontractual</b>	Doscientos (200) SMMLV	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato

	<b>ACTA DE APROBACION DE LA GARANTÍA UNICA</b>	<b>VERSION</b>	<b>3</b>
	<b>PROCESO: GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	<b>FECHA</b>	<b>10/10/2019</b>
	<b>SUBPROCESO: GESTION JURIDICA</b>	<b>CODIGO</b>	<b>FO-GDJ-03</b>

Se emite la presente acta de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015.

FIRMADO ORIGINAL

**ARTHUR MILTON PALACIO VILLALOBOS**  
**Gerente GENERAL**

Elaboro: Tatiana Luna Contratista de apoyo Área Jurídica  
 Reviso: Danny Bejarano Tulande Contratista de apoyo Área Jurídica.